



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 NOV 2012

RES.H- Nº 2024-12

Expte. 5.127/12

**VISTO:**

El pedido presentado por el Ing. Joaquín Díaz, supervisor de red de esta Facultad de Humanidades en relación a la reparación o cambio de unidad de aire acondicionado del área de servidores de la dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente se gestionó la refacción del equipo existente en el sector resultando imposible realizar la reparación de la unidad, por la falta del repuesto necesario a causa de las razones de restricción a la importación dispuesta por el Gobierno Nacional, según documentación presentada por el responsable del área;

Que es imperiosa la necesidad de dar solución a la situación planteada, y con urgencia a los fines de garantizar la temperatura ambiente adecuada para la sala de máquinas, según el pedido realizado por el responsable del sector, con el fin de proteger el normal funcionamiento de los servidores para todas las áreas administrativo-académicas de la Facultad;

Que debido a la inminencia del cierre de ejercicio (15-11-20012), según lo dispuesto para esta unidad académica mediante Memorandum 02/12, Decanato procedió a aprobar y autorizar la compra, de carácter excepcional, según el presupuesto presentado por la firma Acclimatare, la que se halla instalando equipos para otras áreas de la dependencia;

Que la firma Acclimatare en su informe técnico aconseja la provisión de dos equipos de aire acondicionado para el sector, según informe que se adjunta, y presenta oferta de los equipos que sugiere por la suma total de pesos catorce mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 14.888,00) con una validez de oferta por 30 días;

Que por las razones expuestas el presente caso se encuadra en lo previsto por el Decreto 893/12, Art. 24, razones de urgencia, por cuanto corre riesgo la integridad de los equipos informáticos del área de servidores ya que la temperatura ambiente del sector supera ampliamente la conveniente para un normal rendimiento y preservación de los equipos existentes y de aquellos que fueran recientemente adquiridos;

Que la preservación de los servidores con ambiente adecuado significa garantizar el servicio y funcionamiento de los diversos sistemas informáticos de la dependencia, según las recomendaciones usuales para estos casos;

Que ante la disposición de Decanato de proceder a la compra urgente del equipo requerido por el responsable del área de informática se ha previsto para este gasto un monto estimado en la suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) según HUPR 18/2012;

Que el presente caso se encuadra en lo previsto por el Régimen de Contrataciones vigente, según el Art. 24 del Decreto 893/12-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y Resolución CS-Nº 450/12;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- Nº 2024-12

Expte. 5.127/12

..//

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** ADJUDICAR en Contratación Directa –en carácter excepcional- y en el marco del Art. 24 del Decreto 893/12 la adquisición de equipos de aire acondicionado para el área de servidores, a la firma: ACCLIMATARE S.R.L., CUIT Nº 33-70902998-9, con domicilio en calle Leguizamón Nº 1720 de esta ciudad, su presupuesto de fecha 13-11-2012, por la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 14.888,00), según las razones esgrimidas en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** IMPUTAR la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 14.888,00) a la siguiente partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 para el presupuesto 2012 de esta Facultad.

**ARTICULO 3º.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave

  
Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

